

89111

Bogotá,

Doctora
ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO ✓
Directora
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final Auditoria – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Doctora Adriana María:

En ejercicio del control fiscal adelantado en la entidad a su cargo, de manera atenta remito el Informe Final Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Del informe de auditoría, se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente, deben permitir la corrección de los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI”-, adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles a partir del recibo del presente informe.

Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano de control

Cordialmente,


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Contraloría General de la República :: SGD 27-11-2014 17:52
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0190137 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 89111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA JUSTICIA Y SEC. /
NOMBRE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA
DESTINO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA ? AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
OBS
2014EE0190137



Al responder por favor cite este numero 20148001375872

Fecha Radicado 2014-12-04 13:20:55 Radicador: MTIRADO
Folios 26 Desc. ANEXOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO



INFORME DE AUDITORÍA

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – “ANDJE”

2013

CGR-CDSDJS- No 031
Noviembre 2014

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Contralora Delegada para el Sector Ivonne del Pilar Jiménez García
Defensa, Justicia y Seguridad

Director de Vigilancia Fiscal Luis Francisco Balaguera Baracaldo

Supervisor Proceso Auditor. Juan Carlos González Trujillo

Responsable Proceso Auditor Miguel Roberto Oviedo Rojas

Integrantes Equipo Auditor

Auditores Mercedes Barrero Quintero
María del Pilar Romero Sánchez
Juan Carlos Hernández Arévalo
Félix Puerto Hoyos

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.1.1. Control de Gestión	
7Control de Resultados	10
2.1.2. Control de Legalidad	11
2.1.3. Control Financiero	11
2.1.4. Evaluación de Control Interno	12
2.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
2.3. RELACION DE HALLAZGOS	12
2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	14
3.1.1. Control de Gestión	15
3.1.2 <i>Control de Resultados</i>	18
3.1.3 <i>Control de Legalidad</i>	21
3.1.4 <i>Control Financiero</i>	26
3.1.5 <i>Plan de Mejoramiento</i>	29
3.1.6 <i>Evaluación de Control Interno</i>	30
3.1.7 <i>Seguimiento a Funciones de Advertencia</i>	30
3.1.8 <i>Atención de Denuncias</i>	31
4. ANEXOS	32
Anexo 1. Estados Financieros.	

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Mediante la Ley 1444 de 2011, se otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública, disponiendo en el parágrafo de su artículo 5, la creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fijado dentro de sus objetivos, la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación en las actuaciones judiciales de las entidades pública, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa.

El artículo 2º del Decreto ley 4085 de 2011, señaló igualmente, como objetivos de la Agencia: El diseño de estrategia, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional, la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas para la defensa de los intereses litigiosos de la nación.

De acuerdo con el artículo 6º numeral 3 del Decreto Ley 4085 de 2011, la intervención de la Agencia se limita a aquellos procesos en los que estén involucrados los intereses de la Nación de acuerdo con su relevancia, la cuantía de las pretensiones, el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda, el número de procesos similares la reiteración de los fundamentos facticos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados en el mismos la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente jurisprudencial.

Recursos Banca Multilateral BID

La República de Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de crédito No.2755-OC/CO, el 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto "*Cooperar en la ejecución de un programa de fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado*"; por valor de diez millones de dólares US\$10'000.000, siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Justicia y el Derecho y el plazo de ejecución 30 de noviembre de 2016.

A partir del 12 de septiembre de 2013, se decide que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea el organismo ejecutor.

Esta situación originó que durante el año 2013 no se adelantaran acciones para ejecutar dicho empréstito, pero al gobierno Colombiano le correspondió

cancelar en cumplimiento de las cláusulas contractuales durante la vigencia 2013 la suma de \$41,8 millones por concepto de comisiones; pagos asociados al empréstito, los cuales que no tuvieron ningún uso durante la vigencia fiscal indicada.

Doctora

ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO

Directora General

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, obtenidos por la administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La Representante Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No.6289 de marzo de 2011, modificada por la Resolución No.6445 de 2012, vigentes hasta el 28 de noviembre de 2013 y Resolución Orgánica de la CGR Número 7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General, tales normas requieren que planifique y ejecución y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar, los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen a la sede principal, ya que no se cuenta con puntos de control fuera de Bogotá.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoria y la respuesta de la administración fue analizada.

2.1. GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es Favorable, con la consecuyente calificación de 85,912%.

2.1.1. Control de Gestión

La calificación obtenida en este componente fue de 77,94 para un ponderado de 15,59%.

2.1.1.1. Procesos Administrativos

El Plan Estratégico 2011-2014 como principal instrumento de planeación y referente de gestión institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ajustó sus objetivos a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado Política de “Prosperidad para Todos”.

No obstante, se observaron deficiencias en el proceso de planeación para cumplir las actividades establecidas en los planes, programas y proyectos en cumplimiento de su función, que se ven reflejadas en los hallazgos que obran en el acápite respectivo.

2.1.1.2. Indicadores

El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, cualitativas y/o cuantitativas que establezcan los parámetros de comparación entre lo programado y lo realizado que le permitan a la Entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control.

2.1.1.3. Gestión Presupuestal y Contractual.

La administración de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, consideró los aspectos necesarios para el cierre de la vigencia 2013 y apertura del año 2014 en el sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación y las cifras fueron consistentes con la documentación que soporta los registros realizados por la Entidad,

Las actividades de programación, ejecución y liquidación de su presupuesto de ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales sobre la materia y el rezago presupuestal fue constituido en concordancia con el art 89 del Decreto Ley 111 de 1996.

La gestión contractual durante la vigencia 2013 se rigió por el Decreto 734 de 2012, se suscribieron 255 contratos por valor de \$16.074,1 millones que equivale al 68% del presupuesto asignado.

2.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio

2.1.1.4.1. Sistema único de información de gestión jurídica del estado- LITIGOB e_Kogui.

LITIGOB es el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, creado por la Ley 790 de 2002, es por ende el Sistema único de recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa, Interna e Internacional del Estado, debiendo ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica; sin embargo, no se ha cumplido en su totalidad con los objetivos y funciones planteados debido a que existen inconvenientes para que las entidades puedan remitir y consultar la información, por lo que la ANDJE, no cuenta a la fecha, con la información real para administrar los procesos, y que le facilite identificar variables y tendencias que permitan de manera temprana y efectiva mitigar el riesgo de la generación del daño antijurídico,

2.1.2. Control de Resultados

La calificación obtenida en este componente fue de 79,17 para un ponderado de 23,75%.

2.1.2.1. Objetivos misionales

Presentó deficiencias en las herramientas de gestión institucional, para su ejecución y desarrollo, como en los planes de acción que se ven reflejadas en los hallazgos que obran en el acápite correspondiente.

2.1.2.2. Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos.

2.1.2.2.1. Cumplimiento de metas

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejecuta el desarrollo de su misión, a través de los Planes Estratégico de Acción y Proyectos de Inversión; en estos, de los seis (6) objetivos establecidos en el plan de acción, para los cuales se establecieron ochenta y siete (87) metas, se seleccionaron los objetivos 1, 2 y 6 correspondientes a cuarenta (40) metas respectivamente de las cuales, según resultado de la evaluación y análisis, se cumplió el 90% respecto al 99% reportado por la Entidad.

2.1.2.2.2. Proyecto de Inversión “*Apoyo Implementación y Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Colombia*”.

Para la vigencia 2013, se establece como meta, ejecutar el proyecto de inversión “*Apoyo Implementación y Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Colombia*” cuyo objeto es reducir la fragmentación institucional y dotar de herramientas gerenciales a la gestión de la defensa jurídica del estado por \$1.072 millones, para lo cual suscribió contratos con el objeto de desarrollar las siguientes actividades: Desarrollo de la estrategia de comunicaciones de la Agencia, \$243,4 millones, Fortalecimiento de la Gestión \$442,4 millones y Mejora de la Gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por \$386 millones.

2.1.2.2.3 Planeación y Ejecución Contrato de crédito No.2755-OC/CO

Recursos Banca Multilateral BID

La República de Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de crédito No.2755-OC/CO, el 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto “*Cooperar en la ejecución de un programa de fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado*”; por valor de diez millones de dólares US\$10´000.000, siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Justicia y el Derecho y plazo de ejecución 30 de noviembre de 2016.

A partir del 12 de septiembre de 2013, se decide que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea el organismo ejecutor.

Plan de Mejoramiento

Se efectuó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, encontrando que de los doce hallazgos los cuales contemplan treinta y cinco metas, se dio cumplimiento en un 100% a cinco hallazgos los No. 1, 9, 10, 11 y 12, los cuales se deben retirar; los restantes siete, no cumplieron con la totalidad de las actividades propuestas por lo tanto quedan pendientes de revisión para el próximo proceso auditor.

2.1.3. Control de Legalidad

La calificación obtenida en este componente fue de 92,50 para un ponderado de 9,25%.

La Entidad dio cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a sus operaciones, así como a las normas externas e internas vigentes, no



obstante se evidenciaron situaciones de debilidad en supervisión, publicidad y trazabilidad en los proceso contractuales.

2.1.4. Control Financiero

El Balance con corte de diciembre 31 de 2013, está conformado por un activo total de \$2.149,7 millones que, comparado con el año anterior refleja un aumento de \$2.125,8 millones equivalente al 8.891,2%. Por un pasivo de \$3.880,4 millones que representa el 180.5% del total del activo, reflejando un aumento de \$3.046,4 millones con respecto a la vigencia 2012, que corresponde al 365,2%. El patrimonio representa el (80%) del activo con (\$1.730,7) millones y tuvo un decremento de \$920 millones respecto el 2012.

Durante el proceso auditor se determinaron salvedades originadas en la falta de registro de la totalidad de la información en las notas a los Estados Financieros, la falta de cálculo y registro de la totalidad de las amortizaciones y las debilidades del sistema de control documental establecido por la Entidad en especial en lo referente a la conciliación de saldos entre las diferentes dependencias.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$0.417 millones, valor que representa el 0.0001% del activo total de la entidad.

En opinión de la comisión auditora, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.1.5. Evaluación de Control Interno

La calificación obtenida en este componente fue de 73,24 para un ponderado de 7,32%, para efectos de la matriz de gestión

La anterior calificación es la equivalente a la obtenida en la matriz de evaluación de la efectividad del control interno realizada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con un resultado final ponderada de 1.535 ubicándose en el rango "Con Deficiencias", toda vez que presenta deficiencias en el diseño y efectividad de los controles, que afectan la

organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos misionales y metas.

2.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y Resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta de La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diecisiete (17) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI”-, adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles a partir del recibo del presente informe.

Bogotá, D. C,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Realizó.
Corrigió
Revisó:
Aprobó

Equipo Auditor.
Miguel Roberto Oviedo Rojas
Juan Carlos González Trujillo
Luis Francisco Balbuena Baracaldo -

Responsable Auditoría.
Supervisor
Director Vigilancia Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **FAVORABLE**, con la consecuente calificación de 85.912%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.

Cuadro No. 1
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

COMPONENTE	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión	Procesos Administrativos	15%	73,8	11,06	20%
	Indicadores	25%	65,0	16,25	
	Gestión Presupuestal y Contractual	35%	87,5	30,63	
	Prestación del Bien o Servicio	25%	80,0	20,00	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN		100%		77,94	15,59
Control de Resultados	Objetivos misionales	50%	75,0	37,50	30%
	Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	83,3	41,67	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS		100%		79,17	23,75
Control de Legalidad	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	92,5	92,50	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD		100%		92,50	9,25
Control Financiero	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	100,0	100,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO		100%		100,00	30,00
Evaluación del Control Interno	Calidad y Confianza	100%	73,240	73,24	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO		100%		73,24	7,32
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA					85,912

Fuente: Equipo auditor

3.1.1. Control de Gestión

3.1.1.1. Procesos Administrativos

El proceso de planeación contempla una metodología que proporciona a las distintas dependencias las acciones a seguir para la formulación de los planes y programas como herramientas de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En visita de inspección se observaron deficiencias en los mecanismos de control que no mitigaron los riesgos, en la formulación de los planes como referentes institucionales

Plan Estratégico y Plan de Acción

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejecuta el desarrollo de su misión, a través de los Planes Estratégico, Acción y Proyectos de inversión.

Para la evaluación y análisis de este procedimiento se tuvo en cuenta el establecimiento del "*Plan Estratégico*" 2011-2014", el cual contiene nueve (6) objetivos como son: Asegurar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo; prevenir el daño antijurídico a través de la generación de incentivos y protocolos que permitan lograr una gerencia pública eficaz, para proteger el patrimonio público; generar estrategias de defensa eficaces para la exitosa participación de la ANDJE en los procesos en los cuales participe o sea parte; Generar desarrollo institucional mediante el desarrollo de un modelo de Gestión del Conocimiento; Fortalecer la institucionalidad dedicada a la defensa jurídica del Estado a través de la difusión de buenas prácticas de gerencia pública y acompañamiento a los servicios jurídicos; Impulsar la Gerencia pública, innovación institucional y el monitoreo y evaluación de resultados de todas las dependencias, de los cuales se seleccionó los objetivos institucionales Nos 1, 2 y 6 para su análisis, evaluación y seguimiento.

Hallazgo No 1: Elaboración del Plan de Acción

El proceso de elaboración y aprobación de los planes en la Entidad, a pesar de obedecer a una metodología implementada que proporciona a las diferentes dependencias las acciones a seguir para la formulación de los mismos, presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y/o metas que no muestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretende alcanzar, sino que obedecen al establecimiento de las funciones asignadas, lo que evidencia debilidades en el análisis y evaluación

para la proyección de sus planes y programas y ocasiona dificultad para su seguimiento y evaluación

Hallazgo No 2: Indicadores de Gestión

El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, que para medir la eficiencia, eficacia y de impacto que le permitan a la Entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.

Hallazgo No 3: Riesgos Institucionales

La Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración; tanto de los internos como externos; los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está abocada la Entidad; debido a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de los referentes instituciones y riesgo por el impacto en el cubrimiento esperado para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, de la ley 87 de 1993.

Hallazgo No: 4 Seguimiento y control

A pesar que la Oficina de Control Interno estableció un plan que contemplo actividades de evaluación y análisis a algunos procesos de apoyo, no contempló actividades relacionadas con los procesos misionales que permitieran medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional; a través de auditorías que constituyeran un instrumento al ejercicio de la evaluación y verificación no obstante ser la oficina encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno, con miras a coadyuvar en la toma de decisiones que direcciona el accionar administrativo hacia la consecución de sus fines, lo que puede ocasionar deficiencias en el instrumento al ejercicio de la evaluación y verificación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993.

3.1.1.2. Gestión presupuestal y contractual

En éste acápite se evaluó el manejo de los recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación), así como el proceso de adquisición de bienes y servicios.

3.1.1.2.1. Gestión presupuestal

La ejecución presupuestal en la vigencia 2013, es como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Ejecución Presupuestal 2013

DESCRIPCION	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL / DEFINITIVA	EJECUCIÓN / COMPROMISOS	EJECUCIÓN / OBLIGACIONES	EJECUCION / PAGOS	% Ejecución compromisos.
FUNCIONAMIENTO	27.840	22.999	22.815	22.231	83%
INVERSIÓN	1.072	1.063	984	525	99%
TOTAL GASTOS	28.912	24.061	23.798	21.757	83%

Cifras en millones

Rezago Presupuestal vigencia 2013

La Entidad constituyó para la vigencia auditada un rezago presupuestal por \$2.303,8 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Constitución Rezago Presupuestal Vigencia 2013

CONCEPTO	RESERVA 2013	CXP 2013	TOTAL REZAGO
GASTOS DE PERSONAL	131,5	774,7	906,2
GASTOS GENERALES	52,5	808,4	860,9
TOTAL FUNCIONAMIENTO	184,0	1.583,1	1.767,1
INVERSION	78,8	457,9	536,7
TOTAL REZAGO	262,8	2.041	2.303,8

Cifras en Millones

Las actividades de programación, ejecución y liquidación de su presupuesto de ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales sobre la materia y el rezago presupuestal fue constituido en concordancia con el art 89 del decreto ley 111 de 1996.

3.1.1.2.2. Gestión Contractual

El proceso de gestión contractual se centra en la contratación de bienes y servicios; para la cual durante el 2013 suscribió 255 contratos por valor de

\$16.074 millones, de los cuales se tomó para revisión, una muestra de 30 contratos por \$14.098 millones, que equivale al 87.71% del total contratado.

La muestra se seleccionó teniendo en cuenta contratos de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Entidad y aspectos como: objeto, cuantía y modalidad entre otros y aquellos relacionados con el proyecto de inversión.

3.1.2. Control de Resultados

3.1.2.1. Objetivo misional

Se verificó el proceso que realiza la Entidad en cuanto al grado de cumplimiento del objetivo misional y su coherencia con planes, programas y proyectos establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad. Para la evaluación del control de resultados se evaluaron los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el desarrollo de las funciones asignadas, tales como:

“... el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.”

Observación No. 5 Planeación y Ejecución Proyecto de Inversión

Para la vigencia 2013, estableció como objetivo el desarrollo del siguiente proyecto de inversión:

“Apoyo Implementación y Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Colombia” cuyo objeto es reducir la fragmentación institucional y dotar de herramientas gerenciales a la gestión de la defensa jurídica del estado por \$1.072 millones, para lo cual suscribió contratos con el objeto de desarrollar las siguientes actividades: Desarrollo de la estrategia de comunicaciones de la Agencia, \$243,4 millones; Fortalecimiento de la Gestión \$442,4 millones y Mejora de la Gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por \$386 millones.

Se evidenció que las apropiaciones de las actividades propuestas, fueron objeto de modificaciones representativas, así:

Cuadro No. 4
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Apropiación Inicial (\$)	Apropiación Vigencia 2013 (\$)	Diferencia Absoluta (\$)	Diferencia Relativa (\$)
Desarrollo de la estrategia de comunicaciones de la Agencia	\$ 122.000.000	\$243.396.00	\$ 121.396.000	200%
Fortalecimiento de la Gestión	\$ 250.000.000	\$ 442.489.000	\$ 192.489.000	177%
Mejora de la Gestión del Ciclo de Defensa Jurídica	\$ 700.000.000	\$ 376.115.000	(\$ 313.885.000)	-53%

Fuente: Datos suministrados por la ANDJE

Si bien es cierto, que es necesario dotar tanto técnica como estructuralmente a la ANDJE para cumplir con su misión, la planificación es la herramienta fundamental para la elaboración de cualquier proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se observa deficiencias en la definición de las estrategias y de las actividades que soportan al proyecto; así como la evaluación y seguimiento en donde no se contemplan indicadores para medir el avance o retroceso en el logro del objetivo; lo que puede ocasionar el incumplimiento de lo esperado.

Hallazgo No. 6 Cumplimiento de metas Plan de Acción Institucional

La entidad ejecuta el desarrollo de su misión, a través de los Planes Estratégico, de Acción y Proyectos de Inversión en donde se observó:

En los 6 objetivos establecidos en el plan de acción, se establecieron 87 actividades programáticas, seleccionándose los objetivos 1, 2 y 6 correspondientes a 40 actividades; de las cuales, según el resultado de su evaluación y análisis, se cumplió el 90%.

No obstante, lo anterior los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades presentan deficiencias en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado.

Hallazgo No. 7 Lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico

Si bien es cierto, que la Entidad ha encaminado su accionar a la gestión de tareas para el cumplimiento de su misión, a través de la emisión de pautas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los

servidores y entidades públicas, mediante la elaboración de una Guía y Manual para la generación de política de prevención del daño antijurídico, en materia de planeación y programación aún presenta deficiencias por cuanto no se evidencia el establecimiento de acciones que pretendan facilitar la realización de actividades reglas, y procedimientos con el fin de tomar decisiones sobre su implementación, coordinación y ejecución en la diferentes entidades y que sirva como un instrumento eficiente para solucionar la problemática generadora del daño, en cumplimiento del Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, lo que puede ocasionar que no obedezca a un proceso que se oriente a la coherencia y articulación de las políticas para el cumplimiento de los objetivos

Hallazgo No. 8 Herramientas de Monitoreo y Seguimiento a la Política Pública.

Para la vigencia auditada, no se observaron procedimientos que evidencien, la manera en que se va a realizar el monitoreo y/o seguimiento a los ciclos de la política pública y que incluya el diseño de indicadores de gestión, que permitan la comparación de los resultados frente a las metas propuestas y a su vez faciliten generar oportunamente alertas tempranas para la toma de correctivos necesarios, que conlleven al logro efectivo de las metas planteadas.

La anterior situación denota deficiencias en los mecanismos de control y genera dificultad para evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad operativa en el proceso y puede ocasionar que Entidad no cuente con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el parágrafo primero del artículo 4 de la Ley 872 de 2003.

Sistema de Información

LITIGOB es el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, creado por la Ley 790 de 2002, es por lo tanto el Sistema único de recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa, nacional e Internacional del Estado.

En cumplimiento del artículo 23 del Decreto 4085 Ley de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho hace entrega del sistema de información denominado LITIGOB FASE II y de la administración del mismo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La ANDJE se encuentra adelantando, por diferentes ciudades eventos en el proceso de sensibilización a las entidades de las funcionalidades del nuevo sistema e_kogui.

eKogui: SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO. Permitirá el registro y actualización entre otros aspectos de las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, las acciones de tutela y los trámites arbitrales a su cargo, cuenta con módulos nuevos que se adicionan a LITIGOB y que permitirá validar y asegurar la información de las entidades del estado. Se establecen diferentes perfiles para el registro y consulta de la información. El sistema generará certificación de actualización de la actividad litigiosa del estado a cargo de cada apoderado de la entidad.

Hallazgo No. 9 Sistema de Información Actividad Litigiosa

Del análisis practicado, se detectó que pese al lanzamiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado E-Kogui, el cual tiene como objetivo, la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extra judicial de la Nación, no ha sido eficaz, por cuanto no se ha cumplido con los objetivos planteados, dado que la Entidad no cuenta con la información real para administrar los procesos de tal forma, que le facilite la identificación de variables y tendencias que permitan de manera temprana y efectiva mitigar el riesgo de la generación del daño antijurídico.

Lo anterior debido a que en las entidades aún reportan en sistema LITIGOB y están ajustando sus datos a los formatos definidos por la Agencia para el reporte de archivos planos y no han recibido la socialización necesaria para ajustar su información a los requerimientos del nuevo sistema, lo que puede ocasionar que las entidades no cuenten con un mecanismo rápido y ágil para el seguimiento a la actividad de sus apoderados judiciales, en cumplimiento del Decreto No. 4085 de 2011.

3.1.1.3 Control Legalidad

En la evaluación al proceso contractual se hizo énfasis en los contratos relacionados a servicios profesionales para apoyo a la gestión (62%), prestación de servicios profesionales para labores misionales (20%) y convenios interadministrativos (5%).

Se verificó el cumplimiento de las actividades del proceso contractual en sus diferentes etapas, así:

Etapas Precontractual – Programación de necesidades de contratación de la ANDJE, los estudios previos, las solicitudes de contratación y de acuerdo con cada modalidad de selección los requisitos legales, en cada uno de los

contratos de la muestra, teniendo en cuenta los principios de legalidad y oportunidad.

Etapa Contractual – Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las actividades previstas en el cronograma y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al igual que los actos administrativos de modificaciones, incumplimientos, sanciones y reclamaciones por garantía, en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad, oportunidad, eficiencia y consistencia de la información; y que los anticipos, adiciones y modificaciones se hayan realizado en defensa de los intereses patrimoniales de la entidad. No se encontró ningún anticipo dentro de los contratos de la muestra.

Supervisión e Interventoría – Informes de supervisión e interventoría, en cada uno de los contratos de la muestra, de acuerdo con los criterios de legalidad, eficiencia y oportunidad.

Etapa Pos-Contractual - Verificar la entrega de productos a quien presentó el requerimiento, el estado de satisfacción y las actas de liquidación en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad y oportunidad.

Como resultado de lo interior, se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 10 Documentos sin fecha de emisión

El concepto técnico del Archivo General de la Nación, determina lo siguiente:

“(…) La fecha en los documentos es indispensable para gestión documental del Estado, a través de la fecha se puede determinar los valores históricos de un documento, el trámite que se debe dar, sirve para garantizar derechos fundamentales como el derecho de petición, para determinar la fecha de inicio de los tiempos de retención en cada una de las fases de archivo, (gestión, central o histórico), el tiempo de la transferencia, la fecha da certeza a la creación de los documentos, informa sobre el contexto histórico en el cual se produjeron, dan prueba de los hechos, determina los tiempos de caducidad o prescripción de los derechos, entre otras muchas funciones fundamentales.”

Adicionalmente, el Acuerdo 42 de 2002, artículo cuarto dispone:

“Criterios para la organización de archivos de gestión” establece: “(…) 3) La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primer documento que se encontrará al abrir la

carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma...
(Subrayado fuera de texto).

Se evidenció que en algunos de los estudios y documentos previos de los procesos contractuales, se omitió la fecha de elaboración del documento, como en los casos de los contratos No. 001, 013, 019, 037, 039, 040, 116 y 234, entre otros, debido a debilidades de control interno en las áreas que generan estos documentos, como quiera que al no contar con fecha cierta de emisión dificulta la labor de verificación, seguimiento y control sobre los documentos soportes de la contratación estatal, incumpliendo con la Ley 594 de 2000 y el acuerdo No. 042 de 2002, artículo cuarto "*Criterios para la organización de archivos de gestión*", expedido por el Archivo General de la Nación.

Hallazgo No. 11 Extemporaneidad Publicación en el SECOP

Se evidenció, que en la contratación directa, no se está dando estricto cumplimiento al parágrafo 2 del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 que reza:

"la publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (...)",

Dado que de 30 contratos evaluados, 20 de ellos equivalentes al 66% se publicaron en promedio 17 días después de suscritos, entre los cuales se encuentran los contratos No. 61, 40, 13, 168 y 218, entre otros.

Lo anterior por debilidades de control y seguimiento a los procedimientos establecidos en las normas legales, generando debilidad en la aplicación del principio de publicidad en la contratación estatal.

Hallazgo No. 12 Información reportada a la CGR a través de SIRECI "Informe de la Gestión Contractual".

Se evidenció que la Entidad presenta inconsistencias en el registro de los contratos suscritos en la vigencia 2013, a la Contraloría General de la República, en el informe de la gestión contractual de que trata la Resolución Orgánica No. 6289 de 2011 modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 6445 del 6 de enero de 2012 y la Resolución No. 7350 del 29 de noviembre de 2013.

Revisada la información rendida a través del SIRECI a la CGR, se evidenció que los contratos relacionados a continuación fueron reportados en varios trimestres, sin que se presentara modificación alguna (adición en tiempo y/o valor, terminación):

No. de Contrato	Fecha de Suscripción	Valor (\$)	Contratista	Reportado SIRECI en Trimestre
2	11/01/2013	6.975.000	FANNY SALAZAR ESTUPIÑAN	1 y 2
3	14/01/2013	13.650.000	ANA MARIA MELENDEZ JULIO	1 y 2
5	15/01/2013	55.560.000	IDEAS EN ACCION SAS	1 y 2
9	23/01/2013	9.300.000	JOAN SEBASTIAN GUERRERO SANCHEZ	1 y 2
10	23/01/2013	4.000.000	AUROS COPIAS SA	1, 2 y 3
12	06/02/2013	60.000.000	LUZ MARINA GIL GARCIA	1, 2 y 3
13	11/02/2013	5.384.000	SOCIEDAD ENTORNO Y COMPAÑIA LTDA	1, 2 y 3. No corresponde al número de Contrato al Contratista
15	14/02/2013	120.000.000	AIDA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	1, 2, 3 y 4
16	14/02/2013	50.000.000	EFRAIM ALBERTO MONTAÑA PLATA	1, 2, 3 y 4
18	04/03/2013	20.586.500	JUAN NICOLAS SOLANO AVILA	1, 2, 3 y 4
19	06/03/2013	1.321.300	BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA	1, 2, 3 y 4
26	11/03/2013	45.000.000	BEATRIZ EUGENIA URIBE PACHECO	1, 2 y 3
28	11/03/2013	25.000.000	YEIMY ROCIO MICAN MARTINEZ	1, 2 y 3
32	13/03/2013	0	JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS	1, 2, 3 y 4
34	18/03/2013	63.000.000	LILIANA DEL PILAR CARDONA COY	1, 2, 3 y 4
35	22/03/2013	281.624.380	SITUANDO LTDA	1 y 2
36	01/04/2013	24.000.000	JOSE ANTONIO BUELVAS MARINO	2 y 3
37	02/04/2013	4.453.805.930	FAMOC DEPANEL S.A	2, 3 y 4
38	02/04/2013	21.000.000	EFREM ALEXANDER TELLEZ RICO	2, 3 y 4
40	10/04/2013	200.000.000	M&M ABOGADOS ASOCIADOS LTDA	2 y 3
51	12/04/2013	36.000.000	JEANNETTE FORIGUA ROJAS	2, 3 y 4
52	15/04/2013	2.394.000	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A SUCURSAL BOGOTA	2, 3 y 4
53	15/04/2013	343.000.000	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	2, 3 y 4
54	15/04/2013	23.496.000	YANETH CORREDOR ECHEVERRIA	2, 3 y 4
57	16/04/2013	39.032.000	XIMENA BUSTOS SANCHEZ	2, 3 y 4
61	24/04/2013	109.620.000	IDEAS EN ACCION SAS	2 y 3
62	02/05/2013	130.450.000	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A	2, 3 y 4
89	13/06/2013	10.940.000	ANTONIO ZULETA GONZALEZ	2, 3 y 4
92	19/06/2013	17.426.660	ADRIANA MARIA RAMIREZ VALERO	2, 3 y 4
95	19/06/2013	25.900.000	ISABEL CRISTINA GALVIS DE MENDOZA	2, 3 y 4
96	21/06/2013	43.090.000	ALEXEI EGOR JULIO ESTRADA	2 y 3

97	21/06/2013	43.090.000	JUANA INES ACOSTA LOPEZ	2 y 3
98	21/06/2013	43.090.000	ADELAIDA ANGEL ZEA	2 y 3
99	21/06/2013	43.090.000	CARLOS ARTURO GOMEZ PAVEJEAU	2 y 3
100	21/06/2013	43.090.000	JULIO ANDRES SAMPEDRO ARRUBLA	2 y 3
101	27/06/2013	43.090.000	EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	2 y 3
102	03/07/2013	249.552.272	PREVISORA DE SEGUROS	3 y 4
104	17/07/2013	6.501.000	ROBERTO JHONNY S NEISA NUXZ	3 y 4
105	23/07/2013	31.206.320	INFOTEC LTDA	3 y 4
107	25/07/2013	10.835.000	JOHANNA ARIAS TAVERA	3 y 4
108	25/07/2013	10.835.000	DARIO GALEANO SERNA	3 y 4
109	25/07/2013	10.835.000	DIEGO EDISON ABRIL RAMOS	3 y 4
110	25/07/2013	4.848.000	MANUEL FERNANDO AVILAN GALLO	3 y 4
111	25/07/2013	10.835.000	CINDY KATHERIN RAMÉZ RIVEROS	3 y 4
112	25/07/2013	957.000	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	3 y 4
113	25/07/2013	795.000	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	3 y 4
115	26/07/2013	6.975.000	YULY NATHALIA RODRIGUEZ ESPINEL	3 y 4
117	29/07/2013	4.848.000	GERALD RICARDO GUERRERO ROZO	3 y 4
120	02/08/2013	17.730.000	EDGAR ALFONSO CHAPARRO CORREDOR	3 y 4
123	06/08/2013	19.425.000	JOSE ANTONIO BUELVAS MARINO	3 y 4
124	06/08/2013	6.501.000	JAIME ALBERTO SOLORZANO CHICUE	3 y 4
125	06/08/2013	4.848.000	MARGARITA MARIA RODRIGUEZ FORERO	3 y 4
126	06/08/2013	6.501.000	ANDREA KATHERINE FRANCO VARGAS	3 y 4
127	06/08/2013	4.848.000	CARLOS ANDREZ PEREZ USECHE	3 y 4
128	16/08/2013	48.000.000	ADELAIDA ANGEL ZEA	3 y 4
129	20/08/2013	22.898.188	ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA	3 y 4
130	22/08/2013	74.240.000	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	3 y 4
131	22/08/2013	9.956.000	CIELO ALEJANDRA MARTINEZ NUÑEZ	3 y 4
132	22/08/2013	69.600.000	QUANTIL SAS	3 y 4
133	26/08/2013	11.200.000	JUAN JOSE GOMEZ URUEÑA	3 y 4
134	26/08/2013	4.000.000	ADRIANA PAOLA SOCHE GUTIERREZ	3 y 4
135	26/08/2013	36.000.000	HECTOR JAIRO OSORIO MADIEDO	3 y 4
136	26/08/2013	58.000.000	JOSE RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	3 y 4
137	30/08/2013	127.548.559	SEGURIDAD PENTA LTDA	3 y 4
138	02/09/2013	4.600.000	MARLON DAVID PABON CASTO	3 y 4
140	03/09/2013	326.408.804	PROCIWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	3 y 4

142	04/09/2013	13.046.600	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC	3 y 4
143	06/09/2013	67.367.404	LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	3 y 4
144	16/09/2013	109.250.000	ANA CAROLINA RODRIGUEZ RIVERO	3 y 4
145	16/09/2013	109.250.000	FERNANDO PEREIRA TORO	3 y 4
146	16/09/2013	58.900.000	ELENA VILLALBA VILLALOBOS	3 y 4
147	16/09/2013	885.476.720	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A	3 y 4
148	20/09/2013	196.996.000	MICROSITIOS S.A	3 y 4
150	26/09/2013	38.625.000	KARIN IRINA KUHFFELDT SALAZAR	3 y 4
151	30/09/2013	6.756.000	JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA	3 y 4
152	30/09/2013	9.699.000	LEGIS EDITORES S.A	3 y 4
153	30/09/2013	45.000.000	CARMENZA ISAZA DELGADO	3 y 4
154	30/09/2013	23.000.000	YOSIRA ALEJANDRA DAZA GULLO	3 y 4

Como se observa en el cuadro anterior, la Entidad reportó varias veces 79 contratos, equivalente al 31% del total de los suscritos en la vigencia 2013 e informó extemporáneamente 1 contrato.

Lo anterior denota falta de control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control, generando falta de confiabilidad y oportunidad para el seguimiento de la contratación estatal.

Hallazgo No. 13 Contrato Interadministrativo No. 247 de 2013

En el Contrato Interadministrativo No. 247 de 2013, suscrito el 09 de diciembre de 2013, por valor inicial de \$107 millones, cuyo Objeto es:

“aunar esfuerzos para el establecimiento de protocolos de seguridad, estudio de riesgos, apoyo técnico y asistencial para la protección del Director (a) General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” y el alcance del mismo se determinó en los estudios previos así: “Para desarrollar el objeto del presente convenio se deberá aunar esfuerzos administrativos entre las entidades, para la correcta entidades competentes a nivel nacional y territorial; así como realizar todas las gestiones administrativas, contractuales, logísticas y financieras necesarias para y oportuna articulación, coordinación y ejecución de medidas de protección del Director (a) General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con las garantizar la ejecución de las actividades a desarrollar en materia de seguridad”.

No se encuentra dentro del expediente contractual, evidencia del cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Unidad Nacional de Protección:

- Articular y coordinar conjuntamente con la Agencia la protección del Director (a) General de la Entidad, con las entidades competentes a nivel nacional y territorial, en especial con la Policía Nacional.
- Implementar las medidas de protección previa la recomendación del Comité de evaluación de Riesgo y Recomendación de medidas o de las demás instancias establecidas para ese efecto.
- Mantener los esquemas y medidas de protección al Director (a) General de la Agencia en las zonas donde deban desplazarse dentro del territorio nacional.
- Realizar la evaluación del riesgo dentro del marco del Decreto 4912 de 2011.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los informes presentados por el supervisor del contrato por parte de la Unidad Nacional de Protección, se entregó un vehículo blindado Nivel IIIA y el combustible para el mismo y se realizan actividades de coordinación con la Dra. Margarita Mestre Zequeda, supervisora del contrato por parte de la ANDJE.

Así las cosas, parece que el objeto del contrato se reduce al suministro del vehículo blindado y al combustible, tal como se había pactado en los contratos 032 de 2012 cuyo objeto era *“prestar los servicios de protección al Director (a) General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la disposición de un (1) vehículo cuyas características serán definidas en atención al estudio y análisis de riesgo realizado por la Unidad”,* y 001 de 2013 con objeto: *“prestar los servicios de protección al Director (a) General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la disposición de un (1) vehículo de características especiales de seguridad, definidas por la Unidad Nacional de Protección”.*

Al cambiarle la naturaleza al contrato 247 de 2013, se hace imposible el cumplimiento integral del objeto, y en consecuencia, la supervisión también aparece incompleta, sumado a que no se evidencia en el expediente contractual los informes de ejecución por parte del supervisor, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.

Lo anterior debido a debilidades de planeación y control interno en el proceso contractual, lo cual genera incertidumbre frente al objeto y ejecución del mismo.

3.1.1.4 Control Financiero

El Balance con corte de diciembre 31 de 2013 está conformado por un activo total de \$2.149,7 millones que, comparado con el año anterior refleja un aumento de \$2.125,8 millones que equivale al 8.891,2%. Por un pasivo de \$3.880,4 millones que representa el 180.5% del total del activo, reflejando un aumento de \$3.046,4 millones con respecto a la vigencia 2012 que corresponde al 365,2%. El patrimonio representa el (80%) del activo con (\$-1.730,7) millones y tuvo un decremento de \$920 millones respecto el 2012, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5
Balance General Vigencia 2013

CLASE	DICIEMBRE/ 13	%	DICIEMBRE/ 12	%	VARIACIÓN	%
ACTIVO	2.149,7	100	23,9	100	2.125,8	8.891,2
PASIVO	3.880,4	180,5	834	3.489,5	3.046,4	365,2
PATRIMONIO	-1.730,7	-80	-810	-3.389	920	-113,5

Fuente: UNDJE (Millones de \$)

Las cuentas contables seleccionadas como muestra dentro del proceso auditora corresponden a: 1470- Otros Deudores que presentaba \$14,9 millones, 16 - Propiedad Planta y Equipo por \$498,9 millones, 1970 - Intangibles que asciende a \$1.123 millones, con lo cual tenemos una muestra que ascendió a \$1.636,8 que representa el 75,5% del total del activo

Con relación al Pasivo se evaluó mediante muestra la cuenta 24 - Cuentas por pagar, que asciende a \$2.252,5 millones, es decir el 58% del pasivo.

La línea se desarrolló mediante la aplicación de pruebas sustantivas o de cumplimiento, mostrando el siguiente resultado:

Hallazgo No. 14 Revelación en las Notas a los Estados Contables

Las notas a los estados financieros 31 de diciembre del 2013 no cumplen con lo establecido en El capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la Contaduría General de la Nación en especial el numeral 10 que establece:

“10. REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

Debe revelarse en notas a los estados contables:

- a) El método utilizado para la amortización de los activos intangibles, así como su vida útil estimada.
- b) Si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- c) Razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida, en el evento de que así se llegue a establecer.
- d) Los activos intangibles que se hayan desarrollado, formado y adquirido.”

Toda vez que en las notas a los estados financieros no se hace ninguna referencia a esta información requerida en lo referente a intangibles, y fundamentalmente cuando esta cuenta contable (1970 – Intangibles) tuvo un aumento del 1.123 millones por ciento respecto de la vigencia fiscal 2012

Estos hechos no permiten revelar la información adicional necesaria de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras y económicas, que permiten una mejor comprensión de los estados financieros por parte de terceros.

Hallazgo No. 15 individualización de Software Aplicativo

El numeral 3.4 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN establece:

“**Individualización de bienes, derechos y obligaciones:** Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias.”
(Lo subrayado fuera del texto)

Bajo este contexto, y del análisis a la documentación facilitada según acta de visita, se evidencia que la ANDJE no cumple con la norma inicialmente enunciada comoquiera que la relación de los software y sus respectivas licencias de la Entidad está constituida y valorizada por grupos de licencias según el paquete adquirido y no individualizada e identificada una a una, para su respectiva asociación con el equipo de cómputo y el usuario del mismo, dicho para efectos de administración y control así como para el cálculo de su respectiva amortización en función del uso de la misma, lo que limita la supervisión, control y custodia que debe ejercer sobre estas licencias así como el respectivo control contable.

Hallazgo No. 16 Subestimación Contable

Al confrontarse la información reflejada en los Estados Financieros contra el CRUCE DE INVENTARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, el documento utilizado por la entidad para el cálculo de la respectiva depreciación o amortización según sea el caso y el

comprobante de contabilidad ID 33472682 del 31 de diciembre del 2013, se evidencia que el ítem 42 del documento CRUCE DE INVENTARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO denominado Licencia Microsoft Server Standard license / software adquirido el 8 de octubre de 2013 no fue objeto del cálculo de su respectiva amortización y su correspondiente registro contable.

Esta situación generó una subestimación en la cuenta 1975 – Amortización Acumulada intangibles con corte a 31 de diciembre de 2013 por 0,417 millones y en la cuenta correlativa del Patrimonio 3270 – Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones por el mismo valor

Lo anterior distorsiona la realidad de las cifras consignadas en el Balance General de las cuentas establecidas por deficiencias en los procesos de verificación y causación de la información contable, debilidades de Control Interno contable y por desconocimiento de la normatividad contable vigente en especial el numeral 8 del capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la Contaduría General de la Nación, así como los numerales 2.1.1. Reconocimiento, 2.1.2. Revelación, 2.2 Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, actividad 1 y 5, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, entre otros, contenida de la Resolución 357 de 2008 expedida por la misma entidad.

Hallazgo No. 17 Documentación soporte

Según verificación realizada ante el Grupo de Gestión Financiera se evidenciaron dos documentos firmados en original denominados CRUCE DE INVENTARIOS AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO con corte a 31 de diciembre del 2013 con diferentes valores totales (\$1.642'302.863 vs \$ 1.442'302.863) originado según indica la Entidad auditada en la actualización al valor del Software LITIGOB, en doscientos millones (200 millones) sin que el documento fuente indique la situación ajustada.

Este hecho evidencia deficiencia en el control de los documentos para la realización del procedimiento, generando incertidumbre en la información que el soporte proporciona y por ende el posterior seguimiento o rastreabilidad de los bienes y derechos que contiene, así como al valor presentado. Incumpliendo lo establecido en los literales A, E, F y G del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Concepto sobre el Control Interno Contable

Según la evaluación aplicada el resultado es 4.02, conforme al ejecutable diligenciado, que equivale a **ADECUADO**. Dicha evaluación refleja que se está aplicando la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable.

3.1.1.5 Plan de Mejoramiento

El seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad con fecha de corte a 20 de diciembre de 2013, presentó los siguientes resultados, los cuales fueron verificados para evidenciar su grado de cumplimiento:

Cumplimiento Plan de Mejoramiento						
No. Metas Concertadas	No. Metas Cumplidas al 100%	No. Metas en desarrollo	No. Metas no cumplidas	% Cumplimiento fechas pactadas	% Avance	
35	11	21	3	32%	32%	

Del seguimiento al Plan de Mejoramiento, se concluyen que de los 12 hallazgos con 35 actividades, se dio cumplimiento en un 100% a los hallazgos 1, 9, 10, 11 y 12 los cuales pueden ser retirados de dicho Plan; los hallazgos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se mantienen por cuanto están en proceso de cumplimiento.

3.1.1.6 Evaluación del Sistema de Control Interno

La calidad y eficiencia del Control Interno de la ANDJE, obtuvo una calificación final ponderada de 1.535 ubicándose en el rango Con Deficiencias, toda vez que presenta deficiencias en el diseño y efectividad de los controles, que afecta la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos misionales y metas.

Cuadro No. 6
Evaluación de la Efectividad del Control Interno

PROCESOS	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Formulación de la Política	2	4	2	0,6	2	4	2	1,4	2	2
Coordinación	2	4	2	0,6	2	4	2	1,4	2	2
Seguimiento y Monitoreo de la Política	2	4	2	0,6	2	4	2	1,4	2	2
Estudios Previos y Pliegos de Condiciones	2	4	2	0,6	2	2	1	0,7	2	1,3
Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones y	4	7	1,75	0,525	4	4	1	0,7	4	1,225

Modificaciones										
Supervisión e Interventoría	2	3	1,5	0,45	2	3	1,5	1,05	2	1,5
Liquidación	2	3	1,5	0,45	2	2	1	0,7	2	1,15
Ejecución	2	4	2	0,6	2	4	2	1,4	2	2
Resultados e Impacto	3	6	2	0,6	3	7	2,333	1,633	3	2,233
Revelación de los Estados Contables y Gestión de Costos y Gastos	6	8	1,333	0,4	6	7	1,167	0,817	6	1,217
Ejecución y Cierre Presupuestal	9	12	1,333	0,4	9	11	1,222	0,856	9	1,256
Adquisición e Implantación	1	2	2	0,6	1	3	3	2,1	1	2,7
TOTAL	37	61	1,649	0,495	37	55	1,486	1,04	37	1,535

Fuente: Equipo auditor

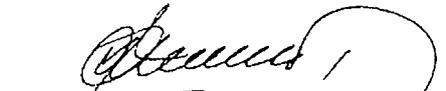
ANEXOS
Estados Financieros

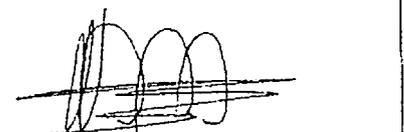
7

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Código	PASIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
		S	S			S	S
	CORRIENTE	640.289	19.903		CORRIENTE	3.880.455	834.029
11	Efectivo	0	0	24	Cuentas por pagar	2.252.532	788.703
1105	Caja	0	0	2401	Adquisición, Bienes y Servicios Nacionales	993.410	597.651
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0	0	2403	Transferencias por Pagar	0	0
14	Deudores	14.626	19.903	2425	Acreedores	965.138	19.109
1401	Ingresos no Tributarios	0	0	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	288.984	171.933
1420	Avances y Anticipos Entregados	0	10.630	2445	Valor al Impuesto Agregado-Iva	0	0
1424	Recursos Entregados en Administración	0	0	25	Obligaciones laborales y de Seguridad S	1.627.923	45.326
1470	Otros Deudores	14.626	9.213	2505	Salarios y Prestaciones Sociales	1.527.923	45.326
19	Otros activos	625.663	0	27	Pasivos Estimados	0	0
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	613.885	0	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	0	0
1910	Cargos Diferidos	11.775	0		NO CORRIENTE	0	0
	NO CORRIENTE	1.509.417	4.046	27	Pasivos Estimados	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	498.972	4.046	2710	Provisión para Contingencias	0	0
1655	Maquinaria y Equipo	9.504	0		TOTAL PASIVO	3.880.455	834.029
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	11.377	4.046		PATRIMONIO	-1.730.749	-810.080
1670	Equipos de Comunicación y Computación	498.861	0	32	Patrimonio Institucional	-1.730.749	-810.080
1685	Depreciación Acumulada	-20.270	0	3225	Resultados de Ejercicio Anteriores	-810.080	0
19	Otros activos	1.010.445	0	3230	Resultados de Ejercicio	-862.142	-810.080
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0	0	3255	Patrimonio Institucional Incorporado	74.359	0
1970	Intangibles	1.123.061	0	3270	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	-132.885	0
1975	Amortización Acumulada intangibles	-112.616	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.149.706	23.949
	TOTAL ACTIVO	2.149.706	23.949				
8	Cuentas de Orden Deudoras	0	0				
83	Deudoras de control	394	0				
89	Deudoras de control por el contra (Cr)	-394	0				


ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO
Directora General


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Coordinador Gestión Financiera

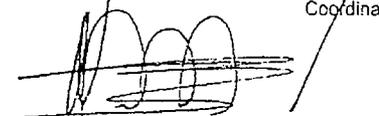

WILLIAM FERNANDO CADENA MUÑOZ
Contador Público T.P. 124879-T

AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA , SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	PERIODO	PERIODO
		ACTUAL	ANTERIOR
		S	S
INGRESOS		22.360.602	5.432.936
47	Operaciones Interinstitucionales	22.360.602	5.432.936
4705	Fondos Recibidos	22.324.656	5.432.936
4722	Operaciones sin flujo de Efectivo	35.946	0
GASTOS OPERACIONALES		23.357.932	6.243.016
51	De administración	22.358.614	6.143.336
5101	Sueldos y Salarios	15.104.131	3.796.255
5102	Contribuciones Imputadas	9.975	41.658
5103	Contribuciones Efectivas	1.541.643	506.355
5104	Aportes sobre la Nómina	331.170	103.263
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	35.946	0
5111	Generales	5.235.749	1.695.795
52	De Operación	983.764	99.680
5202	Sueldos y Salarios	0	99.680
5211	Generales	983.764	0
57	Operaciones Interinstitucionales	15.554	0
5705	Fondos Entregados	15.554	0
5720	Operaciones de Enlace	0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-997.330	-810.080
48	OTROS INGRESOS	5.525	0
4815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	5.525	0
58	OTROS GASTOS	-129.663	0
5815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	-129.663	0
5897	Costos y Gastos por distribuir	0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-862.142	-810.080


ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO
Directora General
(Adjunto Certificación)


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Coordinador Gestión Financiera


WILLIAM FERNANDO CADENA MUÑOZ
Contador Público T.P. 124879-T